



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 559/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a Jonás Jiménez Gabarri.

Abogado/a: Elena Espinosa Castelao.

Demandado/s: Fogasa, Consolación Suárez Montoya, MC Mutual Midat Cyclops, INSS y TGSS.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos, Francisco Javier González Blanco, Ser. Jur. Deleg. Prov. Burgos INSS, TGSS, IMSERSO, INGESA e ISM.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 559/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jonás Jiménez Gabarri contra Fogasa, Consolación Suárez Montoya, MC Mutual Midat Cyclops, INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 28 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 559/15, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Jonás Jiménez Gabarri contra MC Mutual y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por D. Jonás Jiménez Gabarri, confirmo las resoluciones impugnadas de 24/3/15 y 15/5/15 y absuelvo a los demandados MC Mutual, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad Social y D.^a Consolación Suárez Montoya de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consolación Suárez Montoya, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Vizcaya.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)